



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 1, fecha: viernes, 02 de Enero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE CINCO PLAZAS AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, PERSONAL FUNCIONARIO

Por Resolución de Alcaldía, que a continuación literalmente se transcribe, número 2025-3656 de fecha veintinueve de diciembre del dos mil veinticinco del Ayuntamiento de Alovera, se resuelve el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de la policía local en el Ayuntamiento de Alovera.

“Visto que con fecha 10-12-2025 se hizo público en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, la propuesta del Tribunal de Selección de las personas que han obtenido la plaza en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RIPPT), las resoluciones de los Tribunales de Selección vinculan a la Administración, sin que concurran supuestos en los que pudiera proceder su revisión conforme a lo dispuesto en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procede pues continuar con la tramitación prevista.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11 de las reguladoras de la Convocatoria, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado



número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024, en relación con lo establecido en el artículo 33 y concordantes RIPPT, procede resolver el procedimiento selectivo, determinando los aspirantes aprobados y requiriéndoles la presentación de la documentación indicada en la citada Base 11, así como la relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, por si se produce alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, o alguno de los aspirantes, una vez revisada la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, no reuniese alguno de ellos.

Visto el informe de fiscalización de la Intervención Municipal 2025-0413, de fecha 23-12-2025, que se pronuncia favorable a la incorporación como funcionarios en prácticas de agentes de la policía del cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Alovera.

Visto que la Alcaldía tiene la atribución legal para adoptar este acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).

RESUELVO:

PRIMERO.- Se declara que, conforme a lo acordado por el Tribunal de Selección las puntuaciones finales en el proceso selectivo para la provisión de cinco plazas de agente de policía del cuerpo de la Policía Local de Alovera mediante acceso libre, vacantes en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Alovera, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de febrero de 2022, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 197 de fecha 15 de octubre de 2024 y en el Boletín Oficial del Estado número 270, de fecha 8 de noviembre de 2024, son las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Cuota reserva militar	Nota
YAGUE ISASIS	YESSICA	***299***		7,00
ILLANA DÍAZ	VÍCTOR	***417***		6,96
ALBARAÑEZ RODRÍGUEZ	MARÍA LUZ	***195***		6,71
PÉREZ POZA	ROBERTO	***157***		6,67
YELA RODRÍGUEZ	LAURA	***356***		6,67
BECERRO LAUREIRO	JAVIER	***541***		6,21
CHIQUERO ENCINAR	MARÍA DEL PRADO	***614***		6,13
CUENCA LUENGO	ADRIÁN	***297***		5,92
RAMIREZ MOLINER	ÁNGELA	***439***		5,58
DE LA RICA CHUMILLAS	ROBERTO	***950***		5,54
ESTEBAN LUENGO	JAVIER	***241***	X	5,42



SANTOS OREJÓN SÁNCHEZ	DIEGO	***925***		5,33
CORREDOR PANADERO	NURIA	***775***		5,25
DOMÍNGUEZ SILVA	MELINA	***009***		5,00

SEGUNDO.- En consecuencia, se declara que los aspirantes que han superado el proceso referido en el dispositivo anterior, han sido los siguientes:

- YESSICA YAGUE ISASIS, con DNI número ***299***
- VICTOR ILLANA DÍAZ, con DNI número ***417***
- MARIA LUZ ALBARAÑEZ RODRÍGUEZ, con DNI número ***195***
- ROBERTO PÉREZ POZA, con DNI número ***157***
- JAVIER ESTEBAN LUENGO, con DNI número ***241***

TERCERO.- Se requiere a los aspirante indicados en el apartado anterior para que en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, presente en la oficina de registro del Ayuntamiento de Alovera, la documentación señalada en la Base 12 de la Convocatoria, original y fotocopia para su cotejo, con el apercibimiento expreso de que conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 RIPPT, quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por las mismas no podrán ser nombrados ni contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación. En el supuesto de no cumplimentarse en tiempo y forma este requerimiento, se procederá a dictar una nueva resolución declarando aprobado a la siguiente persona aspirante por el orden indicado en el dispositivo Primero.

CUARTO.- En el supuesto de la correcta cumplimentación de lo indicado en el apartado anterior, se autoriza la formalización del nombramiento como funcionarios en prácticas a los aspirantes aprobados, y conforme a lo exigido en el artículo 55 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el preceptivo acto de acatamiento de la Constitución española, del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y del resto del ordenamiento jurídico y la toma de posesión al puesto de trabajo.

QUINTO.- Conforme a lo establecido en la Base 11 de la convocatoria, se determina como relación complementaria de aspirantes que sigan a los propuestos anteriormente, para su posible nombramiento como funcionarios en prácticas, por si se produce alguna renuncia de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, antes de su nombramiento como funcionarios en prácticas, o alguno de los aspirantes, una vez revisada la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos, no reuniese alguno de ellos, los siguientes candidatos en el orden de prelación que a continuación se indica:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI



YELA RODRÍGUEZ	LAURA	***356***
BECERRO LAUREIRO	JAVIER	***541***
CHIQUERO ENCINAR	MARÍA DEL PRADO	***614***
CUENCA LUENGO	ADRIÁN	***297***
RAMIREZ MOLINER	ÁNGELA	***439***
DE LA RICA CHUMILLAS	ROBERTO	***950***
SANTOS OREJÓN SÁNCHEZ	DIEGO	***925***
CORREDOR PANADERO	NURIA	***775***
DOMÍNGUEZ SILVA	MELINA	***009***

SEXTO.- Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas

SÉPTIMO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente."

Alovera, a 29 de diciembre de 2025. La Alcaldesa. María Purificación Tortuero
Pliego.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: e0fb2ca6ce883caaf7f60e77a5427a9ced319d75